

PROPUESTA CURRICULAR

IES POLITÉCNICO

ESO Curso 23-24



I) METAS HACIA LAS QUE SE ENCAMINA LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refiere a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

En Castilla y León los **objetivos de la etapa** de educación secundaria obligatoria **aparecen reflejados en el artículo 6 del DECRETO 39/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Las dos características más importantes que presentan son:

Las competencias clave que son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 39/2022, de 29 de Septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria en la Comunidad de Castilla y León. **En el anexo I.B del Decreto 39/2022 aparece reflejado el perfil de salida el nivel de desarrollo de cada competencia clave**, que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de la etapa de educación primaria y de secundaria obligatoria, además de ser el referente último de los aprendizajes del alumnado. Este perfil se identifica a partir de los descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de las competencias claves en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado. Los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida al término de la enseñanza básica se encuentran en el Anexo I de esta propuesta curricular.

EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Análisis de **la contribución del centro** al logro de las metas propuestas.

El centro cuenta con **gran diversidad de alumnado**, en cuanto a procedencia, intereses, expectativas. Conjugar y armonizar las diferencias en el aula supone un reto ya que en ocasiones origina diferencias y conflictos en aulas y patios. **La convivencia en el centro y las actividades que fomenten un buen clima constituirán uno de**

los ejes de nuestra propuesta curricular en esta etapa. En plan de Convivencia del centro se planifican las estrategias y actividades que se van a desarrollar para mejorar la convivencia.

La formación de alumnos mediadores así como la incorporación de nuevos alumnos y profesores al grupo de convivencia constituye una de las estrategias del plan.

Otra de las líneas de nuestra propuesta curricular, desde el plano de intervención de centro esta relacionado con el **fomento de la competencia plurilingüe** que se abordará con diferentes estrategias . Una de estas estrategias se basa en **los dos programas bilingües** (uno en inglés y otro en francés) .

El centro realiza esfuerzo en la oferta educativa con el objetivo de facilitar una formación plurilingüe y pluricultural que faculte a la ciudadanía para aceptar la diferencia, establecer relaciones constructivas con los demás, asumir responsabilidades y participar en la toma de decisiones. Al mismo tiempo el conocimiento y la práctica de otras lenguas, distintas a la materna, constituye un poderoso instrumento contra el racismo y la xenofobia. Este compromiso del centro se refuerza mediante la puesta en marcha de una comisión de internacionalización que elabora un proyecto de internacionalización y se preparará la acreditación como centro Erasmus+.

En la misma línea de la diversidad cultural y el plurilingüismo, teniendo en cuenta que nuestro centro recibe alumnos de más de 20 nacionalidades diferentes, y puesto que algunos se incorporan con un desconocimiento total del idioma, la existencia **de horas para facilitar la alfabetización y aprendizaje de nuestra lengua para estos alumnos** que se incorporan con desconocimiento parcial o total del idioma constituye otro de los ejes de actuación del centro. Se trata de otra forma de fomentar el plurilingüismo y la diversidad lingüística.

Plan de Fomento de la lectura constituye una herramienta para abordar específicamente la comprensión lectora y la expresión oral y escrita. Junto con el Plan de Fomento de la lectura cobra importancia **la apertura de la biblioteca como lugar de estudio y lectura** de lunes a jueves durante los recreos.

Respecto a la estrategia para el **uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación** este curso el centro mantiene su acreditación CodiceTic de nivel 4 y el plan TIC que presentó para su obtención. El uso de las Tecnologías implica saber utilizar dispositivos como ordenadores, móviles, tablets...y también aplicaciones, plataformas.... Implica una nueva forma de relacionarse, de acceder a la información,

gestionar y el compromiso del centro con la gestión y organización de las mismas se hace efectivo en el plan tic. Conscientes de la importancia del uso responsable de las TIC desde el centro participaremos con los **alumnos del 1º ciclo en el programa la Fundación Telefónica: Líderes Digitales.**

Objetivos de desarrollo sostenible con el fin de que nuestro centro sea un entorno dinamizador donde la Educación para la Sostenibilidad impregne el aprendizaje, se desarrollarán actividades para dotar a las nuevas generaciones de las herramientas necesarias para construir un nuevo paradigma que transforme el mundo en un lugar más justo, igualitario, solidario y respetuoso con el medio ambiente y las personas. Para reforzar el trabajo en este aspecto se implementará durante este curso la actividad palanca: “Secuenciación Didáctica de los ODS”

Participación en el programa PROA+ con el fin de ofrecer apoyo y orientar al alumnado en situación de vulnerabilidad educativa y reducir las tasas de abandono escolar. Los objetivos de este programa se centran en reducir el absentismo, reducir la repetición y aumentar la titulación. Este curso el centro tiene el compromiso de implementar nueve actividades palanca relacionadas con las diferentes estrategias del plan. La relación de actividades palanca que el centro tiene que implementar este curso es el siguiente:

A102 Formación de familias

A201 Plan de absentismo

A230 Actividades de refuerzo para la mejora y el éxito educativo para el alumnado y familias.

A304 Palabras que nos unen

A308 En mi cole cabemos todos y todas.

A401 Secuencias didácticas ODS

A550 Plan de acogida del profesorado

A551 Plan de formación del centro

Éxito educativo alumnos de 1º y acompañamiento a la titulación alumnos de 4º : clases de refuerzo para alumnos con ciertas dificultades en las materias instrumentales en 1º y aquellos que estén en riesgo de no titular en 4º ESO . Estas clases se llevan a cabo fuera del horario escolar y para las materias de Lengua, Matemáticas e Inglés en 1º ESO y Lengua y Matemáticas en 4º ESO.

Actividades para fomentar hábitos de vida saludable. Se participará en actividades que fomenten estilos y hábitos de vida saludable (alimentación, ocio, prevención de adicciones....) El **programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y/o leche** que fomenta el consumo de este tipo de alimentos que sustituyan a otros habituales a la hora del recreo y nada saludables como bollería industrial, bebidas azucaradas, snacks....es un ejemplo de este tipo de actividades.

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales

Esta relación se muestra en el **Anexo II** de esta propuesta curricular donde se muestra la relación de los criterios de evaluación de las distintas materias con los descriptores operativos de las competencias . Este anexo consta de cuatro tablas, una para cada uno de los cursos de la ESO, así como el Excel genérico donde se reflejan con detalle la relación de los criterios de evaluación con los distintos descriptores operativos.

Materias/ Vinculac comp	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	TOTAL
Biología y Geología	10	3	16	15	8	5	10	5	72
Geografía e Historia	16	2	12	15	9	24	5	10	93
Lengua Castellana y Literatura	31	10	10	20	13	15	7	17	123
Matemáticas	9	2	24	17	7	4	10	3	76
Primer idioma	13	12	5	7	12	5	3	5	62
EPVA	15	0	7	11	13	11	4	17	78
Tecnología y Digit	9	2	13	17	12	5	8	4	70
E.F	5	1	7	4	9	6	4	5	41
Religión	10	2	5	5	11	8	6	8	55
Alternativa	10	2	5	5	11	8	6	8	55
Segunda Lengua	13	12	5	7	12	5	3	5	62
CLEN	13	4	2	15	15	5	3	4	61

CMAT	2	1	12	1	4	1	1	1	23
Vinculaciones totales	156	53	123	139	136	102	70	92	871

Tabla1: Sumatorio de vinculaciones de cada materia a las distintas competencias para 1º ESO. Resumido del Anexo IV del mapa de relaciones competenciales del Decreto 39/2022.

Materias/ Vinculac comp	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	TOTAL
Física y Química	6	1	13	8	9	4	3	5	49
Geografía e Historia	16	2	12	15	9	24	5	10	93
Lengua Castellana y	31	10	10	20	13	15	7	17	123
Matemáticas	9	2	24	17	7	4	10	3	76
Primer idioma	13	12	5	7	12	5	3	5	62
Cultura clásica	13	2	2	6	6	6	1	5	41
Música	8	4	3	7	9	5	5	8	49
E.F	5	1	7	4	9	6	4	5	41
Religión	10	2	5	5	11	8	6	8	55
Alternativa	10	2	5	5	11	8	6	8	55
Segunda Lengua	13	12	5	7	12	5	3	5	62
CLEN	13	4	2	15	15	5	3	4	61
CMAT	2	1	12	1	4	1	1	1	23
Vinculaciones totales	149	55	105	117	127	96	57	84	790

Tabla2: Sumatorio de vinculaciones de cada materia a las distintas competencias para 2º ESO. Resumido del Anexo IV del mapa de relaciones competenciales del Decreto 39/2022.

Materias/Vinculac comp	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	TOTAL
Biología y Geología	10	3	16	15	8	5	10	5	72
Física y Química	6	1	13	8	9	4	3	5	43
CMAT	2	1	12	1	4	1	1	1	23
CLEN	12	4	2	15	15	5	3	4	60
Control y Robótica	5	2	8	3	3	1	2	1	25
Educación en Valores	7	0	2	3	8	17	1	2	40
E.F	5	1	7	4	9	6	4	5	41
E.P.V.A	16	0	2	3	8	17	1	2	49
Geografía e Historia	16	2	12	12	9	24	5	10	90
IAEE	17	4	11	16	13	10	6	10	87
Lengua Catellana	30	10	10	23	13	15	7	17	125
Lengua Extranjera	13	12	5	7	12	5	3	5	62
Matemáticas	9	2	24	17	7	4	9	4	76
Alternativa	10	2	5	5	11	9	6	8	56
Religión	10	2	5	5	11	9	6	8	56
Música	8	4	3	7	9	5	5	8	49
Segunda lengua	13	12	5	7	12	5	3	5	62
Taller expresión musical	11	3	4	4	13	4	5	7	51
Taller de artes plásticas	5	1	5	6	10	5	5	8	45
Tecnología y Digitalización	9	2	13	17	12	5	8	4	70
Vinculaciones totales	214	68	164	178	196	156	93	114	1183

Tabla 3: Sumatorio de vinculaciones de cada materia a las distintas competencias para 3º ESO . Resumido del Anexo IV del mapa de relaciones competenciales del Decreto 39/2022.

Materias/Vinculac comp	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	TOTAL
<u>Biología y Geología</u>	10	3	16	15	8	5	10	5	72
<u>Física y Química</u>	6	1	13	8	9	4	3	5	43
<u>Economía y emprendimiento</u>	4	2	5	5	6	5	14	3	44
<u>E.F</u>	5	1	7	4	9	6	4	5	41
<u>Latín</u>	9	9	3	5	4	6	1	4	41
<u>Geografía e Historia</u>	16	2	12	12	9	24	5	10	90
<u>Formación para la empresa</u>	12	0	3	9	8	8	10	1	51
<u>FOPP</u>	12	0	3	9	12	9	7	0	52
<u>Lengua Catalana</u>	30	10	10	23	13	15	7	17	125
<u>Lengua Extranjera</u>	13	12	5	7	12	5	3	5	62
<u>Matemáticas</u>	9	2	24	17	7	4	9	4	76
<u>Alternativa</u>	10	2	5	5	11	9	6	8	56
<u>Religión</u>	10	2	5	5	11	9	6	8	56
<u>Música</u>	8	4	3	7	9	5	5	8	49
<u>Segunda lengua</u>	13	12	5	7	12	5	3	5	62
<u>Laboratorio de Ciencias</u>	7	1	10	6	7	4	1	0	36
<u>Expresión artística</u>	4	1	3	9	10	5	3	8	43
<u>Digitalización</u>	2	1	4	11	10	6	5	2	41
Vinculaciones totales	168	65	133	155	155	125	95	98	994

Tabla 4 : Sumatorio de vinculaciones de cada materia a las distintas competencias para 4º ESO . Resumido del Anexo IV del mapa de relaciones competenciales del Decreto 39/2022

En cada una de las tablas correspondiente a los diferentes cursos aparece el sumatorio de todas las asignaturas que forman parte de la oferta educativa del centro, pero que no se corresponde a ningún itinerario porque se han añadido todas las optativas. No obstante, se observa que las competencias plurilingüe y emprendedora

tienen un número de vinculaciones relativamente bajo en comparación con el resto de las competencias.

La participación en concursos, tanto organizados por el centro como los convocados por organizaciones e instituciones externas ayudaran a fomentar esa competencia emprendedora.

También desde el plan de convivencia, se implementarán actividades que requieren planificación, creatividad en su elaboración e iniciativa en su desarrollo.

También la competencia plurilingüe es escasa en vinculaciones, si bien es cierto que el centro oferta dos proyectos bilingües, con mas horas en lengua extranjera y que van acompañadas de viajes culturales a los países y/o actividades de inmersión lingüística aquí en España.

Para aquellos alumnos que no participan bien porque no muestran interés en el conocimiento de otras lenguas o tienen dificultades existen actividades desde los Departamentos de Lenguas Extranjeras que involucran a todo el centro como la celebración de Halloween o están planificadas por niveles como las representaciones teatrales.

Otra competencia que en principio puede parecer que tiene pocas vinculaciones competenciales es la de conciencia y expresiones culturales. Todos los Departamentos en sus programaciones didácticas incluyen abundantes salidas a museos, bibliotecas, representaciones teatrales, exposiciones diversas, charlas de divulgación científica ...que contribuirán a la adquisición de esta competencia. También dentro del plan de convivencia se desarrollan actividades para facilitar la integración de los alumnos que vienen nuevos, muchas veces sin idioma.... Todas estas actividades estamos seguros fomentan una actitud crítica, positiva y abierta al dialogo ante las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que existen.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

A continuación, se enumeran las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro y su relación con las competencias clave.

- a) Jornadas deportivas en los recreos (CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2)

- b) Formación de alumnos mediadores (CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2)
- c) Programa Proa+: (CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5)
- d) Medidas de acompañamiento al alumnado de 1º ESO y acompañamiento a la titulación en 4º ESO (CPSAA1, CPPSAA2, CPSAA3, CPSAA4)
- e) Plan de convivencia (CC1, CC2, CC3,CC4, CECC1)
- f) Proyecto bilingüe en inglés (CP1, CP2, CP3, CD1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4)
- g) Proyecto bilingüe en francés CP1, CP2, CP3, CD1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4)
- h) Clases de español para extranjeros (CCL1, CCL2, CCL3, CPSAA1)
- i) Plan de lectura (CCL2,CCL3, CCL4,CPSAA2,CPSAA3, CPSAA4)
- j) Plan de acción tutorial y orientación académica (CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC2, CC3, CE1,CE2)
- k) Plan de atención a la diversidad (CCL1, CCL2, STEM1, CPSAA2, CPSAA3)
- l) Plan TIC (STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD2,CD3, CD4)

4. Actividades complementarias y extraescolares y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

- Celebración del día de Halloween. (CP1, CE3)
- Conmemoración del 25 N, Día Internacional contra la violencia de género.(CPSAA2, CC4)
- Participación en Certamen Internacional de Cortos Ciudad de Soria
- Celebración del Día Mundial de los Derechos Humanos, 10 de diciembre. (CCEC3, CC3)
- Actividades de final de trimestre: actividad de cine es Camaretas.(CCEC2)
- Celebración del Día de la No Violencia y la paz, 30 de enero. (CCL5, CE3)
- Celebración del día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, 11 de febrero.(STEM2, CE2)
- Concursos escolares y gymkanas (CCEC1, CE3)
- Celebración Saint Patrick's Day. (CP1, CCEC3)
- Celebración del día del libro, 23 de abril. (CCL4)
- Semana de la Ciencia. (STEM2, CD5)
- Celebración del día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio. (CD1,STEM3,STEM5)
- Conferencias de divulgación científica. (STEM2, CC4)

- Plan director para la convivencia y la Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y Entornos. (CC2)
- Talleres organizados por Cruz Roja. (CC1, CPEC3)
- Talleres organizados por Punto Joven. (CC4, CPSAA2)
- Taller de ciberseguridad. (CD4, CPSAA2)
- Talleres afectivo-sexual. (CPSAA2)
- Talleres sobre prevención violencia de género. (CC1, CC3)
- Taller de prevención de ITS, VIH y sida. (CPSAA2)
- Taller de prevención de conductas violentas. (CC3)
- Taller de conductas nocivas (CPSAA2, CPSAA5)
- Charla del 112.(CE1)
- Taller sobre el Trastorno del Espectro Autismo. (CPSAA3)
- Conciertos recreos (CCEC4, CCEC2)

5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y funcionamiento del centro.

El carácter integral del currículo implica la necesidad de incorporar en las diferentes materias elementos educativos básicos que no están sujetos a ninguna materia concreta, sino que afectan a los diferentes ámbitos de la vida, son los contenidos transversales.

El artículo 10 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre determina que además de los establecidos en el artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las tecnologías de la información y comunicación, y su uso ético y responsable. Igualmente desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Por tanto, en todas las materias se trabajarán:

- La comprensión lectora
- La comprensión oral y escrita
- La comunicación audiovisual
- La competencia digital
- El emprendimiento social y empresarial
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores
- La igualdad de género

- La creatividad
- Las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- La educación para la salud
- La formación estética
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Se prestará una especial atención al bienestar emocional del alumnado y a la mejora de la convivencia escolar, y se garantizará la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Aunque determinados contenidos transversales forman parte integral de los contenidos específicos de alguna materia se intentarán abordar desde todas las materias.

No puede establecerse una correlación exacta entre contenidos transversales y estrategias o acciones porque una misma estrategia puede servir para varios.

El Plan de Fomento de la Lectura es el documento que recoge y coordina las actuaciones programadas desde los departamentos didácticos para trabajar la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.

El Decreto 39/2022 en su artículo 10 establece que en lo que se refiere a los temas transversales, además de los establecidos en el artículo 6.5 del RD 217/ 2022 de 29 de Marzo, en todas las materias y ámbitos de las etapas se trabajarán **las Tecnologías de la Información y Comunicación**, y su uso ético y responsable. En el primer ciclo se participará en el programa de Líderes digitales para que el alumnado y sus familias sean conscientes de la importancia del uso responsable de las TIC

Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará **la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respecto a la diversidad** como fuente de riqueza.

Los centros educativos fomentarán **la prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

Asimismo, garantizarán **la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la comunidad de Castilla y León**, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional. Gran parte de las actividades extraescolares permitirán a los alumnos conocer el entorno próximo así como las oportunidades de formación y ocio que existen. También se impartirán charlas de orientación académica y profesional y se les informará de las posibilidades del entorno próximo y se participará en las jornadas de puertas abiertas de los centros

	PLAN ACOGIDA	PLAN ACCION TUTORIAL	PLAN ATENCION DIVERSIDAD	PLAN IGUALDAD	PLAN ACOGIDA	MEDIACION	SALIDAS CULTURALES	EXCURSIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	PLAN DE ORIENTACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL		C	C	C
Fomento Prevención y resolución pacífica conflictos	X	X	X	X	X	X	X	X					
Fomento libertad		X	X	X		X	X	X					
Fomento justicia		X	X	X	X		X	X					
Fomento paz	X	X	X	X	X	X	X	X					
Fomento democracia		X	X	X			X	X					

Fomento pluralidad	X	X	X	X	X		X	X						
Fomento respeto a los derechos humanos	X	X	X	X		X	X	X						
Fomento del respeto al estado de derecho		X	X	X			X	X						
Rechazo al terrorismo		X	X	X			X	X						
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	x	X		X	X						
Transmisión de valores de Castilla y León							X							
Transmisión de oportunidades de Castilla y León		X					X		X					

III) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DECIDIR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

La contribución de cada materia a la calificación de las competencias se obtendrá a partir de los mapas de referencias competenciales que figuran en el anexo IV del Decreto 39/2022 y adaptándolos a la oferta educativa de

nuestro centro para cada uno de los cursos.

Puesto que ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables, **serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación.** Y dado que **estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa,** y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos. **Las competencias clave se valorarán en una escala numérica que va de 1 a 10,** donde todo aquel alumno que obtenga una calificación de 5 o superior en la valoración de la competencia, se considerará que tiene la competencia desarrollada al menos en grado suficiente.

Esta relación aparece reflejada en el anexo III de esta propuesta curricular.

Por lo que respecta a **la promoción del alumnado**, según se establece en el artículo 22 del Decreto 39/2022, **cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.**

Cuando **un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente,** de forma colegiada, deberá atender:

Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente.

A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:

- a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En lo referente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006, y el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022

Las decisiones relativas a la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumnado, en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumnado.

- a) Se entenderá que cuando un alumno adquiera las competencias clave, logra los objetivos de etapa.
- b) Se entenderá que un alumno adquiere las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.
- c) El grado de desarrollo de las competencias clave se deducirá a partir de la valoración y calificación, por parte del profesorado, de los criterios de evaluación con las que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de referencias criteriosales a los que se refiere el artículo 11, y que forma parte de las respectivas programaciones didácticas de las materias que cursa el alumno en cuarto de educación secundaria obligatoria.

3.1 Referencia de la vinculación los objetivos de etapa con el perfil de salida.

Según establece el artículo 7.2 del Decreto 39/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al dominio de los objetivos de etapa y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo IC de este Decreto y en el Anexo I de esta programación.

3.2. Referencia con los mapas de relaciones criteriosales de la materia que integran la oferta educativa del centro en cada caso.

En **el anexo III de esta propuesta curricular** se presenta, para cada una de las materias que oferta el centro, la vinculación entre los criterios de evaluación y los descriptores operativos de cada una de las competencias. De ahí se realiza el sumatorio de vinculaciones para cada una de las competencias, así como el número total de vinculaciones por competencia.

Materias/ Vinculac criterios	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	TOTAL
Biología y Geología	18	7	41	30	11	6	9	7	129
Geografía e Historia	17	2	4	13	4	20	4	5	69
Lengua Castellana y	55	14	17	33	20	24	13	21	197
Matemáticas	10	3	38	1	6	2	3	2	65
Primer idioma	30	27	10	17	27	14	10	12	147
EPV	22	0	14	16	16	10	5	26	109
Tecnología y Digit	19	4	25	35	22	3	19	9	136
E.F	9	1	18	4	20	13	9	12	86
Religión									
Alternativa									
Segunda Lengua	30	27	10	17	27	14	10	12	147
CLEN	26	4	6	34	25	14	8	4	121
CMAT	2	1	19	0	4	1	1	2	30

5.Tabla resumen vinculaciones criterios materias con las competencias clave para 1ºESO. Resumido del mapa de relaciones criterios de la etapa de secundaria para el curso de 1º ESO

Materias/ Vinculac criterios	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	TOTAL
Física y Química	11	1	19	13	11	5	3	4	67
Geografía e Historia	16	2	10	13	8	28	5	10	97
Lengua Castellana y	64	17	20	42	26	26	13	31	239
Matemáticas	8	3	39	10	7	2	5	2	76
Primer idioma	30	27	10	17	27	14	10	12	147
Cultura Clásica	32	4	3	14	9	12	2	10	86
Música	22	12	5	16	18	10	9	22	114
E.F	9	1	18	4	22	13	9	12	88
Religión									
Alternativa									
Segunda Lengua	30	27	10	17	27	14	10	12	147
CLEN	26	5	4	24	25	8	7	7	106
CMAT	2	1	19	0	4	1	1	2	30

6.Tabla resumen vinculaciones criterios materias con las competencias clave para 2ºESO. Resumido del mapa de relaciones criterios de la etapa de secundaria para el curso de 2º ESO

1. Materias/Vinculac criteriales	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	TOTAL
Biología y Geología	23	7	45	34	15	12	18	8	162
Física y Química	11	1	20	14	12	5	4	4	71
Geografía e Historia	10	1	9	8	4	16	5	0	53
Lengua Castellana y	62	16	20	41	24	24	11	27	225
Matemáticas	8	4	39	20	8	3	8	4	94
Primer idioma	33	33	9	17	28	14	8	13	155
Tecnología y Digitalización	16	4	30	42	20	6	20	9	147
E.F	10	1	18	4	24	13	10	12	92
Educación en valores	14	0	2	4	9	23	1	2	55
Religión									
Alternativa									
EPVA	25	0	12	16	18	17	6	34	128
Música	18	12	4	13	17	9	11	17	101
Control y Robótica	5	2	22	10	5	1	3	1	49
IAEE	29	7	15	23	17	21	10	13	135
Segundo idioma	33	33	9	17	28	14	8	13	155
Taller expresión musical	24	6	10	6	31	4	10	20	111
Taller de artes plásticas	4	1	5	10	13	5	7	9	54
CLEN	23	6	5	30	19	12	7	4	106
CMAT	2	2	26	1	7	2	1	2	43

4.Tabla resumen vinculaciones criterios materias con las competencias clave para 3ºESO. Resumido del mapa de relaciones criterios de la etapa de secundaria para el curso de 3º ESO

1. Materias/Vinculac criteriales	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC	TOTAL
<u>Biología y Geología</u>	20	7	41	31	12	9	17	4	141
<u>Física y Química</u>	11	1	22	14	13	5	4	5	75
<u>Geografía e Historia</u>	12	2	10	10	6	23	2	8	73
<u>Lengua Castellana y</u>	65	17	20	41	24	26	13	31	237
<u>Matemáticas</u>	8	4	43	25	9	4	9	4	106
<u>Primer idioma</u>	33	33	9	17	28	14	7	13	154

<u>Digitalización</u>	4	1	5	24	14	15	8	5	75
<u>E.F</u>	10	1	18	4	24	13	11	12	93
<u>Economía y emprendimiento</u>	7	2	11	9	11	10	25	3	78
Religión									
Alternativa									
<u>Expresión artística</u>	7	2	4	15	16	6	5	15	70
<u>Música</u>	15	9	5	17	21	9	13	16	105
<u>Formación para la empresa y empleo</u>	35	0	3	24	11	12	16	2	103
<u>Segundo idioma</u>	33	33	9	17	28	15	7	13	154
<u>Latín</u>	28	17	8	15	13	19	3	12	115
<u>Laboratorio de Ciencias</u>	13	1	19	8	8	5	1	0	55
<u>CLEN</u>	26	4	5	34	25	14	8	4	120
<u>CMAT</u>	2	2	26	1	9	2	1	2	45

4.Tabla resumen vinculaciones criterios materias con las competencias clave para 4ºESO. Resumido del mapa de relaciones criterios de la etapa de secundaria para el curso de 4º ESO

3.3 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

En las programaciones de cada una de las materias, se **deben establecer los criterios de calificación a fin de determinar el peso que tienen cada uno de los criterios de evaluación en la calificación del alumnado en dicha materia** .

La calificación de las competencias se realizará a través de la calificación de los criterios de evaluación de todas las materias que configuran el plan de estudio del alumnado. Se obtendrá entonces la calificación de cada descriptor operativo **a partir de la media ponderada por carga horaria** . Es decir, el peso de los criterios de evaluación se determina a partir de la carga horaria de la materia. Asimismo, el peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

3.4. a) Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de la decisión.

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022 por el que se establece la

ordenación y el currículo de la educación secundaria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adaptadas de forma colegiada por el equipo docente en la evaluación final

Los alumnos promocionarán de forma automática siempre que tengan todas las competencias aprobadas o con un máximo de dos competencias suspensas.

Podrán **promocionar excepcionalmente con 3 competencias suspensas**, aquellos alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

La **asistencia a clase** de forma continuada, entendiéndose como tal que no supere un 20% de faltas de asistencia a lo largo del curso.

Que haya **presentado todas las actividades y trabajos requeridos, se haya presentado a las pruebas y exámenes realizados y haya mostrado interés en su realización**, es decir que no aparezcan en blanco, sin respuesta.

Que **tenga y utilice adecuadamente los materiales necesarios para el trabajo en el aula** y participe en el mismo. Asimismo no debe presentar un comportamiento disruptivo en el aula y por tanto no haya sido objeto de medidas correctoras.

La media aritmética de las calificaciones obtenidas en las competencias sea igual o superior a 5.

La adopción de estas sesiones será por consenso, y si no fuera posible, por **mayoría simple de los profesores que imparten clase al alumno.**

4.b) Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de la decisión.

Para determinar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo. “Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas, **que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas en el Perfil de salida** y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.2”

Las decisiones relativas a la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno, en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible

por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

A fin de orientar la toma de decisiones de los equipos docentes se establecen los siguientes criterios en relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa:

- a) Se entenderá que cuando un alumno adquiere las competencias clave, logra los objetivos de la etapa.
- b) Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas han sido desarrolladas, al menos en grado suficiente.
- c) El grado de desarrollo de las competencias se deducirá a partir de la valoración y calificación, por parte del profesorado, de los criterios de evaluación con lo que cada competencia aparece vinculada en los mapas de referencia criterios.

IV) EN RELACION CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Una de las funciones fundamentales de la propuesta curricular es sentar las bases para la elaboración y puesta en práctica de las programaciones didácticas y de las programaciones de aula.

Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial en cada grupo de alumnos que imparta docencia.

Esta **evaluación inicial** tendrá como objetivo comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas por parte del alumnado a partir de pruebas específicas diseñadas a tal efecto. La **planificación de estas pruebas debe aparecer reflejada en las programaciones didácticas** y los resultados más significativos de las mismas han de incorporarse a las programaciones de aula.

- a) **Fechas** de estas pruebas: tendrán que realizarse dentro de las dos semanas de inicio de curso y en todo caso antes de la fecha de evaluación inicial propuesta para cada curso y grupo.

b) **Número de sesiones:** cada Departamento Didáctico podrá decidir el número de sesiones que dedica a estas pruebas, siendo necesaria la realización de **al menos una prueba de rendimiento antes del día de la evaluación inicial.**

c) **Contenido de esta prueba,** tanto si el alumno ha estudiado la materia en el curso anterior o no, tratará de identificar si el alumno posee **los saberes básicos** para abordar con éxito la asignatura.

En la evaluación inicial además de las observaciones de los profesores de las distintas materias, se tendrán en cuenta si procede los consejos orientadores del curso anterior, así como el informe final de primaria en el caso del alumnado de 1º ESO.

Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Los **criterios de evaluación** aparecen definidos en el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de Marzo, como los referentes que **indican los niveles de desempeño esperados para el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas** de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Los criterios de evaluación deberán ser desglosados en indicadores de logro que permitan concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles.

Los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada materia a fin de que adquieran las competencias específicas e integran conocimientos, que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias, destrezas, que constituyen la dimensión instrumental; y actitudes, que constituyen la dimensión actitudinal. El trabajo de estos contenidos contribuirá, en última instancia, al igual que el trabajo de los contenidos de carácter transversal, al logro de los objetivos de la etapa y al logro de las competencias clave del alumnado.

Los contenidos aparecen enunciados en términos globales, por lo que deben ser desglosados **en unidades de trabajo.**

Finalmente, dado que los contenidos no aparecen directamente vinculados a los criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos. Es necesario entonces **asociar las unidades de trabajo de las materias a los indicadores de logro en los que se**

hubieran concretado los criterios de evaluación.

Resumiendo es necesario reflejar los siguientes pasos en las programaciones didácticas:

- 1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro. El conjunto los indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubrirá el espectro de aprendizaje al que se refiere el criterio. El indicador de logro ha de contener un solo verbo y se redactará en 3ª persona del singular. Además, el indicador de logro ha de ser observable y medible. Es por ello que si el verbo del criterio es observable o medible se puede utilizar el mismo verbo. Si no es así, es necesario buscar un verbo que permita comprobar su logro y sea observable y medible.
- 2) Desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo
- 3) Vincular los contenidos(las unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se establece en los puntos 1 y 2 del Artículo 10 del Decreto de Currículo , en todas las materias se trabajará:

- La comprensión lectora
- La expresión oral y escrita
- La comunicación audiovisual
- La competencia digital
- El emprendimiento social y empresarial
- El fomento del espíritu crítico y científico
- La educación emocional y en valores
- La igualdad de género
- La creatividad
- Las Tecnologías de la información y la Comunicación y su uso ético y responsable
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto a la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud
- La formación estética
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable

- El respeto mutuo y la colaboración entre iguales.

La incorporación de estos contenidos transversales en las programaciones se deberá realizar de forma concreta y sencilla. Se deberán añadir estos contenidos a los contenidos de la materia. Se vincularán a actividades y tareas concretas y se incluirán en los indicadores de logro para la evaluación de los mismos

Decisiones de carácter general sobre la metodología propia del centro para la etapa de ESO.

La práctica docente garantizará la **personalización de los aprendizajes, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa** a partir de la puesta en práctica de los principios para el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El alumnado será competente en la medida en que sea capaz de seleccionar y movilizar , entre los aprendizajes adquiridos, aquellos que le permitan dar respuestas apropiadas en situaciones diversas. Es necesario plantear **estrategias metodológicas que tomando como punto de partida tanto el nivel competencial inicial del alumnado como su realidad y contemplando una amplia diversidad de contextos de aprendizaje**, aseguren que sean capaces **de transferir los aprendizajes a contextos diferentes** , a lo largo del tiempo para resolver problemas en entornos reales.

Estilos de enseñanza:

Los principios adecuados para los objetivos que se nos plantean deben **reservar para el alumnado un desempeño activo y participativo** que potencie la capacidad reflexiva y de aprender por si mismos y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento.

El docente realizará el papel de facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver tareas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esta manera se potenciará la autonomía progresiva del alumnado en su proceso de aprendizaje.

El papel del docente será clave a la hora de **presentar los contenidos en una estructura clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.** También será **el mediador que facilite la comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa** tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinarias como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial. Para abordar estos objetivos y enfoque de aprendizaje es **imprescindible el trabajo en equipo del profesorado** .

Estrategias metodológicas y técnicas

En la selección de metodologías primarán los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo.

Los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del **diseño de situaciones de aprendizaje**, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que debe tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos. Dicho diseño tendrá en cuenta en su desarrollo **puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado**, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

El trabajo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el **uso de metodologías activas**, con las que el alumno se familiarizará, monitorizado por su profesorado, **con técnicas muy variadas**, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa. Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

Recursos y materiales de desarrollo del currículo

En la selección de materiales y recursos se priorizará que los materiales **se adapten**, en la medida de lo posible, **al cambio metodológico** que persigue una perspectiva competencial e integradora.

Los materiales deben **ser variados**, polivalentes, **con capacidad de motivación** o estímulo, de manera que **potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa**.

Se utilizará material en diferentes soportes (material impreso, audiovisual, informático....) que aseguren la accesibilidad a la diversidad del alumnado.

Será especialmente importante el uso de las TICs tanto en lo que se refiere al equipamiento como a herramientas y programas

El profesorado elaborara sus propios recursos procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

En cuanto a la gestión de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo.

Criterios para la realización de proyectos significativos.

Según el artículo 19.4 del Decreto 39/2022 las propuestas curriculares de los centros educativos en sus propuestas incluirán las directrices para la incorporación en la programación didáctica de los con de los proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo que durante el curso dedicarán a tal fin.

Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de manera interdisciplinar. Una situación de aprendizaje puede constituir perfectamente un proyecto significativo.

En todo centro educativo , la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo, ya cubriría perfectamente el precepto establecido en el artículo 19.4

El anexo II C establece las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones

de aprendizaje:

- a) Deben ser globalizadas, es decir, deben incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b) Ser estimulantes, es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas, es decir, deben participar de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos social, educativo y/o profesional
- d) Ser inclusivas, es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándola a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Para la selección y diseño de las situaciones de aprendizaje se tomarán como referente los criterios de evaluación .

La situación de aprendizaje debe ser susceptible de integrar la totalidad del alumnado, sin precisar la realización de adaptaciones o diseños personalizados.

La generación de situaciones de aprendizaje es un modelo metodológico que responde a los principios DUA.

La **estructura general de una situación de aprendizaje** debe contemplar los apartados siguientes:

- a) Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- b) Fundamentación curricular: Objetivos de la etapa a los que se pretende contribuir ;
Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas; competencias específicas; criterios de evaluación;
los contenidos de la materia y los contenidos transversales
- c) Metodología: Métodos, estilos, estrategias y técnicas; Organización del alumnado y agrupamientos; Cronograma y organización del tiempo;
Organización des espacio;
Materiales y recursos.

- d) Planificación de actividades y tareas
- e) Atención a las diferencias individuales
- f) Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividen los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- g) Valoración de la situación de aprendizaje.

Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular

Los materiales curriculares deberán caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación y estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación la investigación y la elaboración creativa.

Se hará uso de material tanto tradicional como innovador en diferentes soportes, tales como materiales impresos, audiovisuales, multimedia e informáticos.

Será de especial importancia el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tablets, pizarras digitales, paneles interactivos....) como a herramientas y programas

El profesorado también elaborara sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales. Informativos, ilustrativos y tecnológicos

La selección de los desarrollos de materiales de desarrollo curricular se ajustarán a los siguientes criterios:

Deben adaptarse al rigor científico adaptado a las edades del alumnado.

Deben adaptarse al currículo establecido en el Decreto 39/2022 por el que se establece la ordenación y currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. Deben fomentar el igual valor de mujeres y

hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia así como el desarrollo y la capacidad de pensar por sí mismo.

El periodo de vigencia de los libros de texto con carácter general , será de cuatro cursos escolares , salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas tal y como establece la Orden Edu/286/2016de 12 de Abril por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Para dar máxima difusión a esta información , en la pagina web del centro se publicarán los criterios de calificación así como la ponderación de los criterios de evaluación de cada una de las materias. Esta información aparecerá publicada en los apartados de los diferentes departamentos didácticos.

Los tutores de los diferentes grupos, organizarán conjuntamente con el Departamento de Orientación la participación del alumnado en el proceso de evaluación.

Criterios para la información a las familias sobre los resultados de evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del RD 217/2022, de 29 de Marzo, **cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.**

La información que se dará a las familias sobre los resultados de evaluación del

alumnado:

Tras la evaluación inicial , no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos de la materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de la familia o por decisión del equipo docente .

En cuanto a los resultados del alumnado tras la realización de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que cursa el alumno, mediante un boletín de calificaciones. Se informará igualmente, mediante un informe adicional, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando la provisionalidad de las mismas.

Dado que la distribución de las evaluaciones no coincide exactamente con los trimestres del curso, sino con un reparto equilibrado de los días de curso, **la entrega de notas se realizará una semana después de las evaluaciones. Será el tutor/a del grupo quien se lo entregue en mano al alumnado. El mismo día de la entrega de boletines se publicarán las notas a través de infoeduca y durante esos días se informará en la página web. El alumnado deberá devolver el resguardo firmado por sus padres o progenitores en el plazo máximo de una semana.** De todas maneras, **los tutores se pondrán en contacto con aquellas familias de alumnos que suspendan más de tres asignaturas.**

En cuanto al resultado del alumnado **tras la realización de la sesión final de evaluación, se informará formalmente de la calificación de las materias que cursa cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.**

Para los cursos de 1º y 2º ESO, serán los padres madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos. Aquellos boletines que no se hayan entregado el día 30 de Junio, quedarán guardados en Jefatura de Estudios.

En el caso de los **alumnos de 3º y 4º ESO los boletines se entregarán en mano directamente a los alumnos.** Las familias podrán conocer la fecha y hora concreta a través de la página web y podrán consultar las notas ese día, a través de Infoeduca. **En el caso de que existan alumnos/as que repitan curso, los tutores se pondrán en**

contacto con las familias para informarles con mas detalle de los motivos de esta repetición y las medidas y/o refuerzos necesarios.

Aquellos boletines que no se hayan entregado el día 30 de Junio, quedarán guardados en Jefatura de Estudios

En todo caso, junto al boletín de calificaciones, a final de curso, se les hará entrega de la siguiente documentación:

- Un consejo Orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Cuando un alumno/a concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida.

El mecanismo que el centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos la posibilidad de que el delegado/a y el subdelegado/a acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo, de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines finales de calificación bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º ESO, bien a los propios alumnos en el caso de 3º y 4º ESO.

9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

MEDIDAS DE REFUERZO

En el contexto de evaluación continua, **cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el**

profesor adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo, y en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarles a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y están dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparte las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado. Las medidas de refuerzo han de reflejar el mecanismo previsto para la recuperación del alumno

PLANES DE REFUERZO:

Cuando un alumno no promoció, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo :” Plan específico de recuperación para el alumnado que promociona sin haber superado todas las materias” de la instrucción de 22 de Febrero de 2023, de la Secretaría General , por la que se establecen las orientaciones para la evaluación y promoción del alumnado.

Tras la evaluación inicial el equipo docente de cada grupo se reunirá junto con un miembro del Departamento de Orientación y de Jefatura de Estudios para elaborar los planes de refuerzo.

Los tutores informarán a las familias de los alumnos, de que estos participen en planes de refuerzo así como de los aspectos de los que consta el mismo

Estos planes se ajustarán a lo establecido en el anexo VII de la instrucción de 22 de Febrero de 2023, de la Secretaría General , por la que se establecen las orientaciones para la evaluación y promoción del alumnado. (Plan específico de refuerzo y apoyo para el alumnado que no promociona)

Los planes de refuerzo se revisará por parte del equipo docente trimestralmente, así como en la sesión de evaluación final.

PLANES DE RECUPERACIÓN:

Cuando un alumno promoció sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

El informe se ajustará a lo establecido en el anexo VII de la instrucción de 22 de Febrero de 2023, de la Secretaría General , por la que se establecen las orientaciones para la evaluación y

promoción del alumnado.(Plan específico de recuperación para el alumnado que promociona sin haber superado todas las materias)

Los programas de recuperación se diseñarán en el mes de Septiembre del curso escolar.

Los responsables de estos planes de cada materia /área en cada nivel son los profesores del departamento didáctico, si bien el responsable de su seguimiento es el profesor del alumno en el curso anterior. En el caso de que la materia no tenga continuidad el responsable será el Jefe de Departamento.

El Jefe de Departamento Didáctico coordinará la elaboración de los programas de recuperación de las áreas y materias unificando criterios para la recuperación de cada una de ellas. Además, cada departamento custodiará los resguardos de las cartas informativas firmadas por los alumnos y sus tutores legales

Así mismo, los elementos que se incluirán en los planes de refuerzo recuperación , serán como mínimo:

I) Para cada trimestre del curso.

- Los contenidos que habrá de estudiar el alumno
- Las actividades y/o tareas de recuperación que se proponen y su fecha de entrega
- La prueba de evaluación (escrita, oral, practica...) que realizará y la fecha en que habrá que hacerlo
- Los criterios de calificación que se le aplicarán

ii) Para la convocatoria final:

- La fecha de tareas que durante el curso no ha entregado o que ha realizado de forma incorrecta.
- La prueba de evaluación que realizará y la fecha.
- Los criterios de calificación que se aplicarán para decidir la calificación final del área o materia pendiente.

iii) Modelo carta informativa a las familias del plan de recuperación que va a seguir el alumno en la materia correspondiente.

DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular. El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral. A través de estos planes se pretende dar respuesta a las necesidades del alumnado muy motivado o con AACII.

- Se realizarán mediante el desarrollo de tareas o proyectos de investigación.
- Tratarán de enriquecer los contenidos del currículo ordinario.
- No se modificarán los criterios de evaluación.
- Se podrá asignar una hora a cada departamento, en caso de existir disponibilidad horaria, para la elaboración, desarrollo y supervisión de los alumnos que siguen estos programas de enriquecimiento.

En todo caso estos programas se ajustarán a lo establecido en el anexo VII de la instrucción de 22 de Febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen las orientaciones para la evaluación y promoción del alumnado. (Plan de enriquecimiento curricular para el alumnado que precise ampliar su nivel de desarrollo competencial)

ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Se entiende por situación de aprendizaje el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de contenidos que contribuyen a la adquisición y desarrollo de competencias

El anexo II C establece las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje:

- a) Deben ser globalizadas, es decir, deben incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b) Ser estimulantes, es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) Ser significativas, es decir, deben participar de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos social, educativo y/o profesional
- d) Ser inclusivas, es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándola a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Para la selección y diseño de las situaciones de aprendizaje se tomarán como referente los criterios de evaluación .

La situación de aprendizaje debe ser susceptible de integrar la totalidad del alumnado, sin precisar la realización de adaptaciones o diseños personalizados.

La generación de situaciones de aprendizaje es un modelo metodológico que responde a los principios DUA.

La estructura general de una situación de aprendizaje debe contemplar los apartados siguientes:

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- Fundamentación curricular: Objetivos de la etapa a los que se pretende contribuir; Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas; Competencias específicas ; Criterios de evaluación, junto con los contenidos de la materia y los contenidos transversales
- Metodología: Métodos, estilos, estrategias y técnicas; Organización del alumnado y agrupamientos. Cronograma y organización del tiempo; Organización des espacio Materiales y recursos.
- Planificación de actividades y tareas
- Atención a las diferencias individuales
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividen los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores
- Valoración de la situación de aprendizaje.

Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.

Según el artículo 31.13 el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La evaluación del proceso de enseñanza y la practica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las **programaciones didácticas incorporarán**, al menos, los siguientes **ámbitos de evaluación**:

- a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula
- b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c) Adecuación de la programación para conseguir los objetivos didácticos propuestos y contribuir al logro de los objetivos y competencias de la etapa correspondiente.
- d) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y de la programación de aula
- e) Porcentaje de alumnos que han alcanzado con éxito los objetivos propuestos.
- f) Forma en que la programación ha contribuido a desarrollar el hábito lector.
- g) Adecuación de la metodología empleada a las características de los alumnos, si se han ofrecido alternativas para que los alumnos pudieran elegir y se ha conseguido motivar y despertar el interés de los alumnos.
- h) Como han funcionado los recursos didácticos y organizativos utilizados.
- i) Información ofrecida sobre la programación didáctica

La evaluación de **la practica docente** incorporará, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

- a) Planificación de la práctica docente:
 - a.1) Respecto a los componentes de la programación didáctica y de aula
 - a.2) Respecto a la coordinación docente.
- b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1) Respecto a la motivación inicial del alumnado
 - b.2) Respecto a la motivación del profesorado.
- c) Proceso de enseñanza-aprendizaje
 - c.1) Respecto de las actividades
 - c.2) Respecto a la organización del aula
 - c.3) Respecto al clima en el aula
 - c.4) Respecto a la utilización de recursos y materiales didácticos
- d) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje:
 - d.1) Respecto de lo programado.

d.2) Respeto de la información al alumnado

d.3) Respeto a la contextualización

e) Evaluación del proceso

e.1) Respeto a los criterios de evaluación e indicadores de logro

e.2) Respeto a los instrumentos de evaluación.

e.3) Respeto a las medidas y planes de refuerzo.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto con aquellos que considere oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente son:

- La observación
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los **momentos** que utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que, previa a la finalización del trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los **agentes evaluadores** serán:

Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.

Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento

El equipo directivo, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos

La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe

permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

La propuesta curricular se evaluará anualmente junto con el resto de los elementos del PEC.

Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarias para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter instrumental y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Para la evaluación de la propuesta curricular se tendrán en cuenta los siguientes **indicadores de logro** relacionados con **que evaluar**:

- a) La evaluación de la propuesta curricular se adapta al contexto del centro
- b) La propuesta curricular tiene en cuenta las características de los alumnos y adapta en consecuencia los objetivos de la etapa
- c) La propuesta curricular se muestra eficaz para alcanzar los objetivos de etapa
- d) Se aplican los principios didácticos y metodológicos establecidos
- e) Los principios metodológicos y didácticos resultan eficaces para la consecución de los objetivos de etapa.
- f) Los procedimientos de evaluación establecidos son apropiados
- g) Los instrumentos de evaluación de aprendizaje del alumnado empleado son adecuados.
- h) Se han aplicado las medidas previstas para atender a la diversidad siempre que ha sido necesario.
- i) El plan de atención a la diversidad orienta adecuadamente sobre las actuaciones a realizar para atender a la diversidad.
- j) Las medidas del plan de atención a la diversidad minimizan los inconvenientes organizativos para la atención a los alumnos diversos.
- k) Los criterios de promoción son claros y objetivos.
- l) Los criterios de promoción se aplican del mismo modo en todos los cursos del mismo nivel.
- m) El plan de lectura consigue motivar al alumnado para practicar la lectura en su tiempo de ocio
- n) El plan de lectura implica al conjunto del profesorado
- o) El plan TIC favorece el empleo de dichas tecnologías en la práctica docente.
- p) Los criterios establecidos para elaborar las programaciones especifican con claridad los apartados que deben contener
- q) Las acciones establecidas para la mejora de los resultados académicos resultan eficaces.

Además el equipo directivo recogerá todas las valoraciones y propuestas de mejora de todos los sectores de la comunidad educativa a través de los siguientes instrumentos:

- La memoria que elaboran los responsables de cada plan y proyecto del Centro.
- El informe final que cada Departamento hace de sus PPDD
- El análisis de los resultados de cada evaluación de los departamentos didácticos y jefatura de

estudios.

- Los acuerdos recogidos en las actas de las CCP, claustros y consejos escolares.
- Las aportaciones verbales que han hecho diferentes miembros de la comunidad educativa a través de entrevistas personales con el equipo directivo.

Respecto a los **agentes implicados** en la **evaluación de la propuesta curricular**:

La propuesta curricular del centro la evalúa el claustro de profesores a través de cuestionarios que se pasarán al final de curso e incluirán los ítems anteriores y otros que se propongan o se considere necesario introducir a lo largo del curso. Estos cuestionarios se pasaran mediante la herramienta forms, a todos los profesores del centro.

Las conclusiones que se extraigan de la evaluación de la propuesta curricular se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base de la elaboración de la propuesta curricular para el curso siguiente.